

ORDENANZA Nº 527/2021

Folio Nº: 318

Título.: Nombramiento del Secretario de Gobierno para firma de Escritura campo de la GIRSU Micro Región 5 A

VISTO:

La Necesidad de avanzar con las Escrituras del campo adquirido por el GIRSU Micro Región 5 A; y,

CONSIDERANDO

Que esta Comisión Comunal entiende que es necesario el nombramiento de una persona para que firme las escrituras conjuntamente con las autoridades, y;

Que el Sr. Luis Alberto Sejas reúne las condiciones de idoneidad necesarias para dicho cargo.

Que el Sr. Luis Alberto Sejas se desempeña como Secretario de Gobierno desde el día 10 de diciembre de 2013 según consta en Ordenanza Nº 190/2013 y puede realizar dicha función; y,

Que el logro de dicho objetivo implica para la administración y operación del sistema la intervención de los respectivos Consejos Deliberantes y/o Comisiones Comunales, por ello es necesario la sanción y la promulgación del acto administrativo que avale el nombramiento

Que el cargo ut supra referenciado cesará al término de la gestión de la autoridad en cuyo gabinete se desempeña; y,

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según Acta Nº 032/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- *Designase al Señor Luis Alberto Sejas, DNI Nº 10.383.707 para cubrir el cargo de Secretario cofirmante de las escrituras del terreno adquirido por las autoridades del GIRSU MICRO REGIÓN 5ª A.-----*

ARTÍCULO 2º *De forma.-----*
Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la comisión Comunal de Cafferata, Departamento general López de la provincia de Santa Fe a los 3 días del mes de septiembre de 2021

Queda registrado como Ordenanza Nº 527/2021

